

CONTRATO Y ENDOSO DE ACCIONES

En Quito a los dos días del mes de marzo del año 2015, para los fines consiguientes, se establece un contrato de endoso de acciones de la compañía NOVECC BUSINESS CONSULTING LATIN AMERICA S. A. contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.

Comparecen a la celebración del presente instrumento legal, los señores: Silvia Yolanda Cárdenas Rosero de nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Ciudadanía No. 171357736-7, en representación del señor NASCIMENTO DE MOURA SILVA MARCOS, de nacionalidad brasileña, casado, en calidad de CEDENTE de acuerdo al poder otorgado como en derecho se requiere y adjunto a este documento, y por otra parte, la Señora Alexandra Elizabeth Ortega Pavón con Cédula de Ciudadanía No. 171241767-2 en representación del Señor FABIO GOMES CRUZ POPPA de nacionalidad brasileiro en calidad de cesionario de acuerdo al poder que la faculta y que forma parte de este instrumento legal. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, civilmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.

- a) La compañía NOVECC BUSINESS CONSULTING LATIN AMERICA S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctora Cecilia Buitrón Hermosa con fecha dieciocho de julio del año dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cinco de julio del mismo mes y año.
- b) Con fecha 25 de febrero del año 2015, la Junta General de Socios, aceptó al socio Señor Nascimento de Moura Silva Marcos, la cesión de acciones a favor de del señor FABIO GOMES CRUZ POPPA. Esta cesión se formaliza mediante el presente contrato de endoso de acciones.
- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 25 de febrero del año 2015, cuya acta se agrega como documento habilitante, aceptó al socio NASCIMENTO DE MOURA SILVA MARCOS la cesión de la totalidad de las acciones que posee en la Compañía NOVECC BUSINESS CONSULTING LATIN AMERICA S. A.

TERCERA.- CESION:

- d) Con los antecedentes señalados el Señor NASCIMENTO DE MOURA SILVA MARCOS cede DIEZ MIL ACCIONES equivalentes al 80% del total del capital social que posee en la Compañía, a favor de FABIO GOMES CRUZ POPPA, en los términos establecidos entre las partes, y que se encuentra en conocimiento de la junta general de socios.

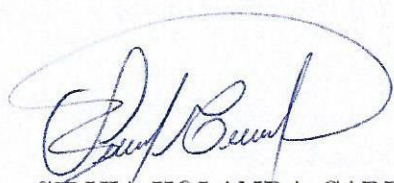
e) De esta forma, el cuadro de integración de la Compañía NOVECC BUSINESS CONSULTING LATIN AMERICA S. A., quedaría estructurado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	ACCIONES	PORCENTAJES DE ACCIONES
MARCO ANTONIO BELLATO KALUF	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	20
FABIO GOMES CRUZ POPPA	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	80
TOTAL	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	100

CUARTA.- ACEPTACION:

El cesionario Señor FABIO GOMES CRUZ POPPA, expresamente acepta la cesión de acciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía NOVECC BUSINESS CONSULTING LATIN AMERICA S. A., a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social.

Para la perfecta validez del presente contrato y endoso de acciones se servirán a firmar las partes involucradas.



SILVIA YOLANDA CARDENAS ROSERO APODERADA DEL SEÑOR MARCOS
NASCIMENTO DE MOURA SILVA
CEDENTE



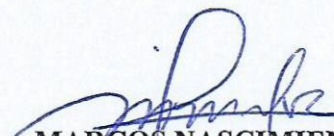
ALEXANDRA ELIZABETH ORTEGA PAVON APODERADA DEL SEÑOR FABIO
GOMES CRUZ POPPA
CESIONARIO

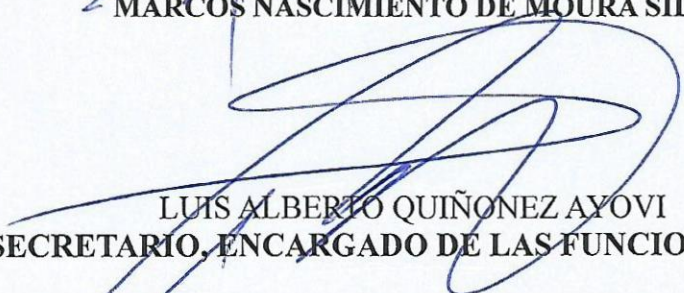
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 4/2015

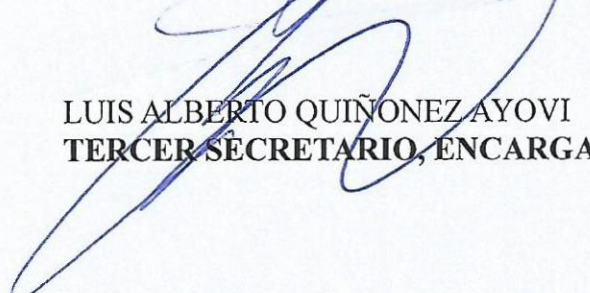
Tomo 1 . Página 10

En la ciudad de BRASILIA, BRASIL, el 5 de febrero de 2015, ante mí, **LUIS ALBERTO QUIÑONEZ AYОВI, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **MARCOS NASCIMENTO DE MOURA SILVA**, de nacionalidad **BRASILEÑA**, de estado civil **Casado**, Pasaporte ordinario número **FE387761**, con domicilio en **SQN 215 Bloco E Apto 309, CEP 70874-050, Brasília, DF - Brasil**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SILVIA YOLANDA CARDENAS ROSERO**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **UNO.-** venda, transfiera 10,000 (DIEZ MIL) acciones , es decir el 80% de acciones del total del capital social que mantiene en la compañía **NOVECC BUSINESS CONSULTING LATING AMERICA S.A.** a favor del señor **FABIO GOMES CRUZ POPPA**, de nacionalidad brasileña. **DOS.-** firme, emita, registre actas de junta y cualquier documento que proceda para este fin. **TRES.-** Represente al **PODERDANTE** en las juntas de accionistas con todos los derechos que como socio tiene. En consecuencia la **APODERADA** podrá sin límite comparecer ante cualquier organismo público o privado, en todos los actos y trámites requeridos en la venta y traspaso de acciones hasta su legalización, especialmente en la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y Registro Mercantil. Se otorga este poder para todos los actos señalados sin limitación alguna a fin de que no sea la falta de poder lo que impida el fiel cumplimiento del mandato, en el caso de no existir atribuciones expresamente concedidas, estas se entenderán existentes. Este poder se otorga por el plazo que la apoderada requiera para cumplir con el mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


MARCOS NASCIMENTO DE MOURA SILVA


LUIS ALBERTO QUIÑONEZ AYОВI
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inserto en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BRASILIA D.F. - Dado y sellado, el 5 de febrero de 2015


LUIS ALBERTO QUIÑONEZ AYОВI
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES





Este passaporte deve ser assinado pelo titular,
salvo em caso de incapacidade.

Ce passeport doit être signé par le titulaire,
sauf en cas d'incapacité.

This passport must be signed, except where the bearer is unable to do so.

Este pasaporte debe ser firmado por el titular,
salvo en caso de incapacidad.

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

PAIS EMISSOR / ISSUING COUNTRY

PASSAPORTE N° / PASSPORT No

P

BRA

FF387761

SOBRENOME / SURNAME

NASCIMENTO DE MOURA SILVA
NOME / GIVEN NAMES

MARCOS

MARCOS

NACIONALIDADE / NATIONALITY /

BRASILEIRO

DATA DE NASCIMENTO / DATE OF BIRTH

IDENTIDAD N.º PERSONAL N.º

20/Aug/1979

SEXG / SEX

NATURALIDADE / PLACE OF BIRTH

14

BRASILIAINE

DATA DE EXPEDIÇÃO / DATE OF ISSUE

AUTORIDADE / AUTHORITY

23/Aug/2011

SR/DPF/DF

VALIDO ATÉ / DATE OF EXPIRY

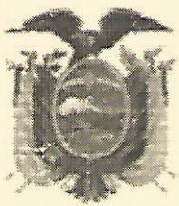
22/Aug/2016



P<BRANASCIMENTO<DE<MOURA<SILVA<<MARCOS<<<<<
FE387761<9BRA7908208M1608229<<<<<<<<<<<<<<02







REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO

TIPO DE DOCUMENTO: PODER ESPECIAL

FAVORECIDO: ALEXANDRA ELIZABETH ORTEGA PAVON

FECHA: 09 DE FEBRERO 2015

SAO PAULO - BRASIL



OFICINA CONSULAR GENERAL DEL ECUADOR EN
SAO PAULO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 5 / 2015

Tomo 2 . Página 1

En la ciudad de SAO PAULO, BRASIL, el 9 de febrero de 2015, ante mí, **LUIS WLADIMIR VARGAS ANDA, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece el **Sr. FABIO GOMES CRUZ POPPA**, de nacionalidad **BRASILEÑA**, de estado civil **Casado**, **Pasaporte ordinario** número **FB777241**, con domicilio en **AVENIDA PRESIDENTE KENNEDY 3700, TORRE 1, APT.172 / SAO CAETANO DO SUL / SP, BRASIL**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos.

PRIMERA.- COMPARECIENTE:

Comparece al otorgamiento del presente poder especial de manera libre y voluntaria el **Señor FABIO GOMES BRUZ POPPA**, de estado civil casado con **Pasaporte** número **FB777241**, a quien en adelante se le podrá denominar **PODERDANTE**.

SEGUNDA.- OBJETO:

El **PODERDANTE** confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ALEXANDRA ELIZABETH ORTEGA PAVON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada** y **Cédula de ciudadanía** número **1712417672**, quien en adelante será la **APODERADA** a fin de que pueda representarlo y suscribir todos los actos y contratos necesarios que en la ley y legislación ecuatoriana se requiera, para que realice todas las actividades a su nombre, específicamente en la adquisición - compra de **DIEZ MIL ACCIONES (10.000 ACCIONES)** que representa el **80%** del capital social de la **Compañía NOVECC BUSINESS CONSULTING AMERICA S.A.** que está cediendo el **Señor Marcos Nascimento de Moura Silva** con documento de identificación **1805076 SSP/DF**. La **APODERADA** lo representará en todos los actos y trámites requeridos en la adquisición - compra de las acciones hasta su legalización especialmente en entidades tales como Superintendencia de Compañía, Servicio de Rentas Internas, Registro Mercantil. Es decir todos los actos societarios a nombre del **PODERDANTE** que se requieran, también queda facultada a nombre del **PODERDANTE** en su calidad de accionista que llegue a tener luego de la compra de acciones, la **APODERADA** podrá representarlo en todo acto incluyendo las siguientes sin que su enunciación sea limitativa y que en su calidad de accionista le corresponda: **Uno.-** Representar al **PODERDANTE** en la República del Ecuador ante cualquier organismo público y privado. **Dos.-** Suscribir todo tipo de contrato como aumentos de capital, reforma a los estatutos sociales, representarlo en las juntas de accionistas de la compañía con todas las facultades y derechos que le corresponde al **PODERDANTE** en su calidad de accionista, sin que esta enunciación sea limitativa. **Tres.-** Firmar en su nombre actas, nombramientos, y demás documentos que se requieran para el funcionamiento y manejo de la compañía, **Cuatro.-** Interponer y contestar demandas, denuncias, acciones constitucionales, acciones administrativas dentro de cualquier jurisdicción e instancia, dentro del ámbito judicial o extra judicial, **Cinco.-** La **APODERADA** tendrá amplia facultad para realizar todos los actos y negocios jurídicos que se deben celebrar o realizar para surtir efecto en la República del Ecuador referente a la administración de la Compañía **NOVECC BUSINESS CONSULTING AMERICA S.A.**, a efectos que la falta de mandato no impida el fiel cumplimiento del Poder.

Se otorga este poder para todos los actos señalados in limitación alguna a fin de que no sea la falta de poder la que impida el fiel cumplimiento del mandato, en el caso de no existir atribuciones expresamente concedidas, estas se entenderán existentes.

TERCERA.- PLAZO:

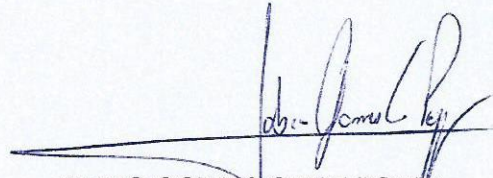
Este poder se otorga por el plazo que el apoderado requiera para cumplir con el mandato o hasta que sea expresamente revocado.

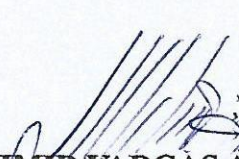
[Firma manuscrita]

CUARTA.- CUANTÍA:

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

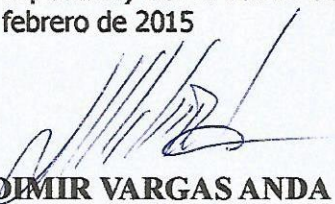

FABIO GOMES CRUZ POPPA


LUIS WLADIMIR VARGAS ANDA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO.- Dado y sellado, el 9 de febrero de 2015



LUIS WLADIMIR VARGAS ANDA
CÓNSUL GENERAL